



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

ACUERDO DE CONCEJO Nro. 34-2018-MDVLH

Víctor Larco Herrera, 25 de setiembre de 2018

EL CONCEJO DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA.

VISTO: El expediente Nro. 16993- 2018 y 17576-2018, y ;

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo llevada a cabo el día 25 de setiembre de 2018 ,en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y el Reglamento Interno de Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal Nro. 001-2007-MDVLH;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 32 del artículo 9° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del concejo municipal : “Aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo”;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° del TUO de la Ley Nro. 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo Nro. 018-2008-JUS, señala que “ La designación del Ejecutor, como la del Auxiliar, se efectuará mediante concurso público de méritos”;

Que, con memorando Nro. 603-2018-GM-MDVLH, emitido por el Gerente Municipal, indica se debe realizar las acciones a fin de que se lleve a cabo el concurso público de méritos para la cobertura de la plaza vacante bajo el régimen laboral público, regulado por Decreto Legislativo Nro. 276;

Que, mediante Informe Nro.001494-2018-MDVLH-GAF, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas se indica que la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa que la plaza de Ejecutor Coactivo de Obligaciones de Hacer de acuerdo al Cuadro Analítico de Personal GAF, estuvo cubierta por Favio Enrique Mogollón Miranda y que por medidas disciplinarias fue destituido, quedando la plaza desocupada;

Que, mediante Informe Nro. 1574-2018-GPPYR/MDVLH, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización indica que el expediente cuenta con disponibilidad presupuestal, puesto que se trata de un reemplazo de la plaza del anterior Ejecutor Coactivo, haciendo de conocimiento que las remuneraciones del clasificador 21.11.12 (Personal Administrativo Nombrado- Régimen Público) se presupuestan desde el mes de enero hasta el mes de diciembre;

Que, con Informe Legal Nro. 867-2018.GAJ-MDVLH, el Gerente de Asesoría Jurídica indica que



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

el artículo 8° de la Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2018, Ley Nro. 30693, en su numeral 8.1 establece : Prohíbese el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del sector público o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley Nro. 30057, Ley del Servicio Civil (..); siendo de opinión favorable , por cuanto concurren las condiciones fácticas y jurídicas para que el Concejo Municipal determine la aprobación de proyecto de Bases del Concurso Público de Méritos Nro. 001-2018-MDVLH, para seleccionar a un (1) Ejecutor Coactivo de Obligaciones de Hacer para la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera


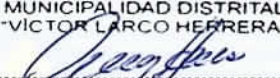
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR las Bases del Concurso Público de Méritos Nro. 001-2018-MDVLH, para seleccionar a un (1) Ejecutor Coactivo de Obligaciones de Hacer para la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal , Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VÍCTOR LARCO HERRERA"


Mg. CARLOS E. VASQUEZ LLAMO
ALCALDE

